



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Investigación Educativa y
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 075 de 2010

"Por la cual se crea el Comité Asesor Académico del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 del Acuerdo 026 de 1994, la Resolución No. 67 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, cuya finalidad es dirigir, coordinar y ejecutar programas de investigación, tanto básica, como aplicada, con énfasis en los ámbitos socioeducativo y pedagógico para construir ciudad, se requiere de una instancia colectiva e institucional que permitan cualificar y evaluar los proyectos de investigación e innovación, así como sus resultados;

Que la consolidación del Instituto como centro de investigación requiere de un espacio o instancia académica en la cual se puedan sistematizar los logros y avances desarrollados por el Instituto, tanto en el campo conceptual como metodológico;

Que para el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión investigativa del instituto se requiere fortalecer la reflexión colectiva sobre los desafíos de la investigación educativa y pedagógica de la ciudad y sobre los desarrollos metodológicos en el campo de la investigación y la innovación;

Que para la consolidación del Instituto es necesario contar con un espacio institucional en el cual se puedan discutir académicamente la formulación de proyectos de investigación, analizar sus presupuestos teóricos y metodológicos con el fin de fortalecer la toma de decisiones colectivas. De igual manera es conveniente contar con un escenario en el cual se puedan discutir y evaluar los resultados de investigación y el diseño de estrategias de socialización y divulgación.

Que la conformación del equipo de trabajo del IDEP como una comunidad de investigadores con reconocimiento institucional entre los pares de investigadores, requiere de escenarios de debate, reflexión y cualificación, lo cual redundará en el fortalecimiento de la capacidad investigativa del Instituto.

236



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Investigación Educativa y
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 075 de 2010

"Por la cual se crea el Comité Asesor Académico del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"

Que para fortalecer los objetivos misionales y la gestión de la Subdirección Académica es conveniente contar con un equipo asesor de carácter permanente que contribuya al análisis de las líneas y proyectos de investigación y evaluar sus resultados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN: Crease el Comité Asesor Académico del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, serán integrantes del Comité Asesor:

- 1) Subdirector(a) General Académica, quien lo presidirá
- 2) Asesor 105-03
- 3) Asesores 105-02
- 4) Profesional Especializado 222-07 de la Subdirección Académica
- 5) Profesional Especializado 222-06 de la Subdirección Académica
- 6) Profesionales Especializados 222-05 de la Subdirección Académica
- 7) Profesional Especializados 222-03 de la Subdirección Académica
- 8) Profesionales Universitarios 219-02

El Profesional Especializado 222-07 de la Subdirección Académica, o quien haga sus veces, ejercerá las funciones de Secretario Técnico del Comité Asesor Académico.

PARÁGRAFO: Para el análisis de temas específicos, El Subdirector Académico podrá convocar a expertos, a los contratistas del Instituto, a funcionarios de otras entidades y, en general a las personas cuya participación se considere necesaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ASESOR ACADÉMICO. Son funciones del secretario técnico del Comité Asesor Académico:

- 1) Citar a las sesiones a los miembros del Comité.
- 2) Elaborar la agenda de cada reunión del Comité.
- 3) Verificar la asistencia de los miembros del Comité.
- 4) Elaborar el acta de cada sesión del Comité.
- 5) Realizar seguimiento a los compromisos asignados por el Comité a sus miembros.
- 6) Las demás que le sean asignadas por el Comité.

23+



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Investigación Educativa y
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 075 de 2010

"Por la cual se crea el Comité Asesor Académico del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"

PARÁGRAFO: El secretario elabora el acta dentro de los tres (3) días siguientes, a la fecha de la reunión, y pondrá en consideración su contenido a los demás miembros para que procedan a su confirmación.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCATORIA Y SESIONES DEL COMITÉ. La convocatoria se efectuará con dos (2) días hábiles de antelación, mediante correo electrónico suscrito por el Secretario. El Comité Asesor Académico sesionará una vez mensualmente de manera ordinaria. Al inicio de cada sesión el secretario técnico verificará la asistencia de los miembros del Comité. Las deliberaciones de los miembros del Comité tendrá el carácter de recomendaciones para el ordenador del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR ACADÉMICO. Son funciones del Comité:

- 1) Contribuir a la formulación de las líneas estratégicas y permanentes de investigación e innovación del Instituto.
- 2) Conceptuar sobre el alcance y contenido de los Proyectos de investigación e innovación a desarrollar por el instituto, tanto en sus objetivos investigativos como en su enfoque metodológico y realizar las recomendaciones que considere necesarias.
- 3) Conceptuar sobre los resultados de las investigaciones e innovaciones desarrolladas por el Instituto y realizar recomendaciones para su socialización divulgación.
- 4) Proponer proyectos de investigación de interés para el Instituto y que respondan a las necesidades de la política educativa de mejoramiento de la calidad y su pertinencia.
- 5) Conceptuar sobre los planes cuatrienales y anuales de investigación e innovación del Instituto.
- 6) Proponer programas de formación y actualización académica para el equipo de investigación del Instituto.
- 7) Proponer estrategias de organización y formación grupos de maestros investigadores y al fortalecimiento de las redes de maestras y maestros investigadores.
- 8) Proponer la realización de eventos académicos abiertos y cerrados que contribuyan al fornecimiento de la capacidad investigativa del Instituto y de sus investigadores, así como al fortalecimiento de los vínculos con la comunidad académica de investigadores.

238



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Investigación Educativa y
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 075 de 2010

"Por la cual se crea el Comité Asesor Académico del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"


- 9) Examinar periódicamente el estado de avance de los proyectos de investigación y formular recomendaciones.
- 10) Realizar recomendaciones en materia de publicaciones académicas de interés general para el magisterio y de divulgación de los resultados de la investigación adelantada por el Instituto

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., 03 JUN 2010


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General

 Ana Cecilia Ramírez
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

239